



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA



META DE PRODUCTO	CODIGO DE LA META	Meta Programada
Realizar acciones de promoción de la salud, asistencia técnica, vigilancia de las rutas de atención integral y prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia, en los municipios del Tolima.	EP1MP23	47

PRINCIPALES LOGROS REALIZADOS:

1. Para el cumplimiento de la meta EP1MP23,

25/09/2020 Responsable de meta: Diana Carolina Beltrán Orozco

Se vienen desarrollando actividades de asistencia técnica acatando las medidas de orden Nacional y Departamental como consecuencia de la situación que actualmente estamos viviendo a causa del COVID-19, se realiza socialización de las intervenciones contenidas en la resolución 3280 del 2018 de la ruta materno perinatal relacionada con atención y seguimiento al recién nacido de la guía práctica clínica de atención del recién nacido sano del ministerio de salud y la protección social, de igual manera, se socializaron los lineamientos y orientaciones emitidas por el MSPS. Municipios que se impactaron: Lérída, Líbano, Ortega, Saldaña, Rovira, Santa Isabel, Ambalema, Alvarado, Murillo, San Antonio, Coello, Falan, Flandes, Guamo, Melgar, Cajamarca, Honda, Icononzo, Prado, San Antonio, San Luis, Fresno, Herveo, Purificación, Valle de San Juan, Venadillo, Fresno, Piedras, Coyaima, Chaparral, Armero, Anzoátegui, Dolores, Murillo, Plandas, Rioblanco, Roncesvalles, Villarrica, Alpujarra, Ataco, Carmen de Apicala, Natagaima, Palocabildo, Mariquita, Casabianca, Cunday y Villahermosa.

MUNICIPIO	ENTIDAD	FECHA DE REUNION	NÚMERO DE ASISTENTES
ALPUJARRA	ALCALDIA	MAYO 21 DEL 2020	1
ALPUJARRA	HOSPITAL	MAYO 22 DEL 2020	1
ALVARADO	ALCALDIA	JULIO 9 DEL 2020	4
ALVARADO	HOSPITAL	JULIO 31 DEL 2020	1
AMBALEMA	ALCALDIA	JULIO 09 DEL 2020	1
AMBALEMA	HOSPITAL	JULIO 29 DEL 2020	1
ANZOATEGUI	ALCALDIA Y HOSPITAL	JUNIO 9 DEL 2020	1
ARMERO GUAYABAL	ALCALDIA	JUNIO 1 DEL 2020	2

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1308

Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA



MUNICIPIO	ENTIDAD	FECHA DE REUNION	NÚMERO DE ASISTENTES
ARMERO GUAYABAL	HOSPITAL	NUNIO 1 DEL 2020	1
ATACO	HOSPITAL	MAYO 19 DEL 2020	2
CAJAMARCA	ALCALDIA	JULIO 2 DEL 2020	1
CAJAMARCA	HOSPITAL	MAYO 26 DEL 2020	2
CARMEN DE APICALA	ALCALDIA	MAYO 20 DEL 2020	2
CARMEN DE APICALA	HOSPITAL	MAYO 20 DEL 2020	1
CASABIANCA	ALCALDIA	MAYO 28 DEL 2020	2
CASABIANCA	HOSPITAL	MAYO 22 DEL 2020	1
CHAPARRAL	ALCALDIA	JUNIO 2 DEL 2020	2
CHAPARRAL	HOSPITAL	JUNIO 2 DEL 2020	1
COELLO	ALCALDIA	JULIO 8 DEL 2020	1
COELLO	HOSPITAL	JULIO 9 DEL 2020	1
COYAIMA	ALCALDIA	JUNIO 3 DEL 2020	1
CUNDAY	ALCALDIA	MAYO 27 DEL 2020	1
CUNDAY	HOSPITAL	MAYO 27 DEL 2020	1
DOLORES	ALCALDIA	JUNIO 11 DEL 2020	1
DOLORES	HOSPITAL	JUNIO 11 DEL 2020	1
FALAN	ALCALDIA	JULIO 10 DEL 2020	1
FALAN	HOSPITAL	JULIO 10 DEL 2020	1
FLANDES	ALCALDIA	JULIO 14 DEL 2020	1

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1308

Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA



MUNICIPIO	ENTIDAD	FECHA DE REUNION	NÚMERO DE ASISTENTES
FLANDES	HOSPITAL	JULIO 14 DEL 2020	2
FRESNO	ALCALDIA	JUNIO 30 DEL 2020	3
FRESNO	HOSPITAL	JUNIO 30 DEL 2020	2
GUAMO	ALCALDIA	JULIO 15 DEL 2020	1
GUAMO	HOSPITAL	JULIO 15 DEL 2020	1
HERVEO	ALCALDIA	JUNIO 24 DEL 2020	1
HERVEO	HOSPITAL	JUNIO 24 DEL 2020	1
HONDA	ALCALDIA	MAYO 18 DEL 2020	3
HONDA	HOSPITAL	JULLIO 2 DEL 2020	3
ICONONZO	ALCALDIA	JULIO 6 DEL 2020	2
ICONONZO	HOSPITAL	JULIO 6 DEL 2020	1
LERIDA	ALCALDIA	JULIO 16 DEL 2020	2
LERIDA	HOSPITAL	JULIO 16 DEL 2020	2
LIBANO	HOSPITAL	JULIO 17 DEL 2020	1
MARIQUITA	ALCALDIA	MAYO 18 DEL 2020	3
MARIQUITA	HOSPITAL	MAYO 18 DEL 2020	2
MELGAR	ALCALDIA	JULIO 13 DEL 2020	1
MELGAR	HOSPITAL	JULIO 13 DEL 2020	2

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3entre Calle 10 y 11, Piso 6°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1308

Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA



MUNICIPIO	ENTIDAD	FECHA DE REUNION	NÚMERO DE ASISTENTES
MURILLO	ALCALDIA	JUNIO 18 DEL 2020	1
MURILLO	HOSPITAL	JULIO 31 DEL 2020	1
NATAGAIMA	ALCALDIA	MAYO 21 DEL 2020	1
NATAGAIMA	HOSPITAL	MAYO 21 DEL 2020	2
ORTEGA	ALCALDIA	JULIO 21 DEL 2020	2
PALOCABILDO	ALCALDIA	MAYO 19 DEL 2020	2
PIEDRAS	ALCALDIA	JUNIO 5 DEL 2020	3
PIEDRAS	HOSPITAL	JUNIO 5 DEL 2020	1
PLANADAS	HOSPITAL	JUNIO 19 DEL 2020	2
PRADO	ALCALDIA	JULIO 3 DEL 2020	3
PRADO	HOSPITAL	JULIO 8 DEL 2020	1
PURIFICACIÓN	ALCALDIA	JUNIO 23 DEL 2020	2
PURIFICACIÓN	HOSPITAL	JUNIO 23 DEL 2020	1
RIOBLANCO	ALCALDIA Y HOSPITAL	JUNIO 17 DEL 2020	1
RONCESVALLES	ALCALDIA Y HOSPITAL	JUNIO 12 DEL 2020	1
ROVIRA	ALCALDIA Y HOSPITAL	JULIO 22 DEL 2020	1
SALDAÑA	ALCALDIA	JULIO 23 DEL 2020	1
SALDAÑA	HOSPITAL	JULIO 23 DEL 2020	3
SAN ANTONIO	HOSPITAL	JULIO 7 DEL 2020	2
SAN ANTONIO	ALCALDIA	JULIO 29 DEL 2020	3

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1308

Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA



MUNICIPIO	ENTIDAD	FECHA DE REUNION	NÚMERO DE ASISTENTES
SAN LUIS	ALCALDIA	JUNIO 24 DEL 2020	1
SAN LUIS	HOSPITAL	JULIO 1 DEL 2020	1
SANTA ISABEL	HOSPITAL	JULIO 24 DEL 2020	1
VALLE DE SAN JUAN	ALCALDIA	JUNI 25 DEL 2020	1
VENADILLO	ALCALDIA	JUNIO 26 DEL 2020	2
VENADILLO	HOSPITAL	JUNIO 26 DEL 2020	1
VILLAHERMOSA	HOSPITAL	MAYO 29 DEL 2020	1
VILLARRICA	ALCALDIA	JUNIO 10 DEL 2020	3
VILLARRICA	HOSPITAL	JUNIO 10 DEL 2020	1

CONTRATO/CONVENIO	VALOR COMPROMETIDO	ESTADO CONTRATO
	APORTE GOBERNACIÓN	
Contrato de Prestación de Servicios No 0377 de 11/03/2020	\$ 23.406.252	En Ejecución
TOTAL	\$ 23.406.252	

DIANA CAROLINA BELTRÁN OROZCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
RESPONSABLE DE LA META

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1308
Ibagué - Tolima - Colombia

2020



SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA



RESOLUCION 3280 DE 2 DE AGOSTO DE 2018

El Tolima
nos **une**





SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

RESOLUCION 3280 DE 2018 RUTA MATERNO PERINATAL ATENCION PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO SANO

Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.



SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

RESOLUCION 3280 DE 2018 RUTA MATERNO PERINATAL ATENCION PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO SANO

Ruta Materno Perinatal “Atención para el Cuidado y Seguimiento del Recién Nacido”





SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

RESOLUCION 3280 DE 2018 RUTA MATERNO PERINATAL ATENCION PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO SANO

Propósito

- Contribuir a la Promoción de la Salud y al mejoramiento de los resultados en salud maternos y perinatales, mediante la atención integral en salud incluida la acción coordinada y efectiva del Estado, la sociedad y la familia sobre los determinantes sociales y ambientes de las inequidades en salud.

Objetivo General

- Establecer las disposiciones técnicas y operativas de obligatorio cumplimiento para la prestación de la atención en salud a todos los recién nacidos y mujeres, durante la etapa preconcepcional, la gestación, el periodo perinatal y el posparto.

Objetivos Específicos

- Garantizar el acceso universal a las intervenciones de la Ruta Integral de atención en salud Materno - Perinatal
- Identificar y gestionar oportunamente vulnerabilidades, factores de riesgo, riesgos acumulados y alteraciones que inciden en la salud de la mujer gestante y del recién nacido.
- Afectar positivamente los entornos, las familias y las redes para que sean protectores y potenciadores de la salud de la mujer gestante y del recién nacido.
- Realizar el seguimiento a los resultados en salud esperados en las mujeres gestantes y en los recién nacidos



SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

RESOLUCION 3280 DE 2018 RUTA MATERNO PERINATAL ATENCION PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO SANO

Atención para el cuidado del Recién Nacido

Objetivo

- Apoyar, conducir o inducir el proceso de adaptación a la vida extrauterina del Recien Nacido y minimizar la posibilidad de presentar complicaciones que tengan riesgo de muerte perinatal o neonatal, o de generar daños para el resto de la vida relacionados con eventos perinatales.



SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

RESOLUCION 3280 DE 2018 RUTA MATERNO PERINATAL ATENCION PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO SANO

INTERVENCIONES

Realizar una historia clínica dirigida a la identificación de factores de riesgo prenatales, perinatales y neonatales en el recién nacido

Succion de vías aéreas solo para: liquido amniótico con meconio espeso, sangre o pus con obstrucción de la vía aérea; Depresión respiratoria del RN

Pinzamiento y corte del cordón umbilical se realiza cuando: hay interrupción de palpación de arterias umbilicales; disminución de la ingurgitación de la vena umbilical y perfusión satisfactoria de la piel. Entre el 2 y 3 minuto de nacido.

Fomentar el contacto piel a piel temprano (primeros 60 minutos), como parte de la atención en sala de partos del recién nacido en adaptación espontánea

Valora la vitalidad y reactividad del recién nacido a término con la escala de APGAR al minuto y a los 5 minutos, para describir de forma estandarizada la vitalidad del recién nacido

Realizar valoración de la dificultad respiratoria en recién nacidos sin factores de riesgo a los 10 minutos utilizando los criterios de la escala de Silverman-Anderson



SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

RESOLUCION 3280 DE 2018 RUTA MATERNO PERINATAL ATENCION PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO SANO

Inicio de Lactancia materna durante el contacto piel a piel, siempre que la madre esté en condiciones de llevarlo a cabo. Fomentar la Lactancia Materna a libre demanda, sin horario y sin restricción

- **Profilaxis umbilical:** clorhexidina o yodopovidona

- **Profilaxis Ocular:** con povidona yodada al 2.5 o al 5%, pomada de eritromicina al 0.5%, pomada de tetraciclina al 1% o nitrato de plata al 1%

Aplicación sistemática de 1mg de vitamina K. Para RN menor de 1500 gr la dosis de Vitamina K es de 0.5 mg.

Examen Físico Neonatal inicial en el que se evalúa la transición a la vida extrauterina. Debe medirse temperatura entre 36.5 y 37.5° C. si se identifica anomalía congénita se debe notificar por ser evento en salud pública.

Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. La cual se toma de segmento aislado de cordón. No debe tomarse si no ha habido alumbramiento ni del segmento placentario del cordón.

Colocar a todo recién nacido lo más temprano posible después del nacimiento una marquilla debidamente asegurada



SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

RESOLUCION 3280 DE 2018 RUTA MATERNO PERINATAL ATENCION PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO SANO

Indagar sobre problemas con la Lactancia Materna, signos de dificultad respiratoria, presencia de micción o meconio y sobre signos de alarma o inquietudes de los padres frente a la salud del niño o niña

Realizar examen físico completo por médico o especialista en Pediatría. Incluye la evolución de todos los órganos, funciones y sistemas. Se debe realizar en las primeras 4 horas de vida, antes de las 24 horas de vida y nuevamente entre las 24 y 48 horas de vida

Control de signos vitales cada 6 horas. (Frecuencia Cardíaca, Frecuencia Respiratoria, temperatura, tensión arterial). Adicionalmente, por lo menos una ocasión toma de pulsooximetría preductal (MSD) y post – ductal (Miembros inferiores). Así como toma de tensión arterial en las 4 extremidades en busca de hipertensión generalizada.

Para tamizaje auditivo neonatal (Progresividad y transitoriedad). Se realiza con emisiones Otoacústicas (EOA) o con Respuesta Auditiva de tallo encefálico automatizada (RATEA). Idealmente realizarlas después de las 24 horas de nacido o antes de su egreso de la institución.

Para tamizaje de cardiopatía congénita, realizarlo a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario. Con pulsioximetría preductal y posductal. Es Anormal si registra diferencia mayor a 3% en Sat de O₂ entre estas medidas o cuando se encuentra en un nivel menor de 90%. Con resultado anormal remitir a pediatra y/o Cardiología pediátrica.

Ofrecer educación a los padres acerca de las recomendaciones en el cuidado del recién nacido y entregar material educativo



SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

RESOLUCION 3280 DE 2018 RUTA MATERNO PERINATAL ATENCION PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO SANO

Realizar tamizaje de errores innatos del metabolismo: inicialmente dentro de estos tamizajes se establece como obligatorio la toma y análisis de TSH neonatal. El MSPS deberá adelantar proceso de definición del set de laboratorios obligatorios en el marco de este programa de tamizaje.

Administrar durante las primeras 12 horas de vida y antes del egreso hospitalario la primera dosis de vacuna para hepatitis B y una dosis única de vacuna BCG

Dar salida al recién nacido y a la madre después de 24 horas postparto siempre y cuando se cumplan criterios clínicos (Res 3280 pag 306 Numeral 4.10.4.4)

Hacer entrega del certificado de nacido vivo y orientar acerca de la expedición del Registro civil



SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

RESOLUCION 3280 DE 2018 RUTA MATERNO PERINATAL ATENCION PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO SANO

Atencion para el seguimiento del recién nacido

Objetivo

- Establecer si la niña o el niño recién nacidos presentan una adecuada adaptación a la vida extrauterina, si no se presentan signos que puedan sugerir una patología neonatal, si presentan un adecuado estado nutricional, si no se presentan signos de infección y si no se presentan problemas con la alimentación.



SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

RESOLUCION 3280 DE 2018 RUTA MATERNO PERINATAL ATENCION PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO SANO

Atencion y seguimiento del Recien Nacido

Talento Humano

- La consulta debe ser realizada por profesional de pediatría durante los primeros 5 días del egreso hospitalario. Idealmente entre los 3 y 5 días posteriores al alta. Solo se podrá realizar por profesional de medicina general con entrenamiento en pediatría, si no cuenta con pediatra en la institución.

Duracion minima recomendada

- La consulta de control del RN debe tener una duración minima de 30 minutos y este tiempo debe ser independiente del tiempo de consulta para el control del puerperio.



SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

RESOLUCION 3280 DE 2018 RUTA MATERNO PERINATAL ATENCION PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO SANO

Atenciones Incluidas

1. Control ambulatorio del Recién Nacido
(Resolucion 3280 pag 318 Numeral 4.12.6.1)

2. Expedicion y registro del Carné único de salud infantil, si no se entrego en el momento del egreso hospitalario. (Res 3280 pag 319 Numeral 4.12.6.2)

3. Canalización a realización de visita domiciliaria para los casos indicados. (Res 3280 pag 319 Numeral 4.12.6.3)



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA



El Tolima
nos Une